



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARCIENCE

El pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2015, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de policía, buen gobierno y convivencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Barcience 26 de octubre de 2015.-El Alcalde, Víctor López Maquedano.

N.º I.-8111